

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

A.I. No. **283**
Rad: 76 520 3103 004 2022 00079 00
Verbal

Evidenciado para el saneamiento del proceso y a efecto de su respectivo impulso que, las interesadas GERALDINE LORENA LONDOÑO CRIOLLO, ANGELA MARIA LONDOÑO PASTUZANO y LUISA MARIA LONDOÑO CRIOLLO, comparecen mediante apoderada especial y que en consecuencia se encuentra pendiente el reconocimiento de personería a la profesional del derecho, en los términos del artículo 75 del Código General del Proceso, a ello se accederá. Sin más consideraciones de orden legal y por lo anteriormente expuesto el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, DISPONE:

1. Se reconoce personería amplia y suficiente a la abogada MARIA EUGENIA LOPEZ DELGADO identificada con la C.C. No. 29.316.574 y T.P. No. 134.742 del C.S. de la J., para que actúe como apoderada judicial de las interesadas GERALDINE LORENA LONDOÑO CRIOLLO, ANGELA MARIA LONDOÑO PASTUZANO y LUISA MARIA LONDOÑO CRIOLLO, en las voces y términos de los poderes especiales que se incorporan como mensaje de datos.
2. De conformidad con el inciso 2° del artículo 301 del Código General del Proceso, se entiende surtida la notificación por conducta concluyente de todas las actuaciones dictadas dentro del asunto, inclusive del auto admisorio de la demanda, con las interesadas GERALDINE LORENA LONDOÑO CRIOLLO, ANGELA MARIA LONDOÑO PASTUZANO y LUISA MARIA LONDOÑO CRIOLLO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Henry Pizo Echavarría
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a692948901d27f6c7302067e494035ddb58dca63b292ef857ed64469515821**

Documento generado en 26/04/2023 11:35:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>